



Associació de Sant Jordi

ALCOI



ASOCIACION DE SAN JORGE
CONVOCATORIA ELECCION DE CARGOS VACANTES DE LA JUNTA
DIRECTIVA A CELEBRAR EL 4 DE OCTUBRE DE 2014

Alcoy, 24 de julio de 2014

En cumplimiento del artículo 142 del Estatuto de la Asociación de San Jorge, se convocan elecciones para cubrir las vacantes a los cargos electivos de la Junta Directiva, conforme lo dispuesto con el artículo 146 y siguientes del Estatuto, para lo que se dispone:

PRIMERO.- Los puestos a cubrir son, según el artículo 142 del Estatuto, los siguientes: Presidente, Vicepresidente segundo, y dos vocales.

SEGUNDO.- La duración de los mismos será por el plazo que quedare por cumplir a los cargos vacantes, con una sola reelección posible.

Presidente, Vicepresidente segundo, y un vocal: hasta mayo de 2016

Un vocal: hasta mayo de 2018

El vocal que obtenga mayor número de votos ocupará el cargo hasta mayo de 2018.

TERCERO.- Para ser candidato deberá figurar en el censo electoral, con expresión del nombre y número del DNI, requiriéndose además lo preceptuado en el artículo 148 del Estatuto, a saber:

- 1) Ser asociado con siete años de antigüedad a partir de la mayoría de edad.
- 2) Asumir, con la firma de la candidatura, los fines de la Asociación.
- 3) No estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.
- 4) Optar a un solo cargo.

CUARTO.- Podrán presentar candidaturas, según condicionamiento del Art. 149:

- 1) Cinco miembros de la Asamblea General.
- 2) 50 asociados, que deberán figurar en el censo electoral, con expresión del nombre, apellidos y número del DNI, en propuesta conjunta.

El que hubiere presentado una candidatura, aunque no estuviera completa, no podrá presentar otra por sí o conjuntamente.



Associació de Sant Jordi

ALCOI



Ateniéndose al Art. 150 del Estatuto, todas las candidaturas, completas o no, para los cargos a elegir, deberán ir firmadas por los candidatos. Si solo se hubiere presentado un candidato para algún cargo, se someterá a la ratificación de la Asamblea por mayoría.

Si no hubiere candidato para algún cargo, se dará cuenta al Consell para que en el plazo de 7 días naturales proponga candidatos, y si sólo propusiere uno, deberá ser ratificado por la Asamblea.

La Junta Directiva admitirá los candidatos si reúnen los requisitos exigidos, formará una lista papeleta única con los candidatos presentados por orden alfabético de apellidos para cada cargo, y la comunicará a los miembros de la Asamblea, al menos con diez días naturales de antelación a la celebración de la Asamblea.

QUINTO.- Las candidaturas podrán ser presentadas en la Secretaría de la Asociación de San Jorge, **hasta el viernes, 12 de septiembre de 2014, a las 20.00 horas**, y la Junta Directiva comunicará a los miembros de la Asamblea General los candidatos presentados, por orden alfabético de apellidos para cada cargo, como máximo el martes, 23 de septiembre de 2014, **procediéndose a la votación el día 4 de octubre de 2014.**

SEXTO.- Serán proclamados electos para cada cargo los que hubieren obtenido mayor número de votos, siempre que hubiesen alcanzado al menos un tercio de los votos presentes, y en caso de empate, se repetirá la votación entre éstos.

Si para un cargo ningún candidato hubiere alcanzado al menos un tercio de los votos referidos, se repetirá la votación entre los dos más votados; si resultare empate se repetirá la votación, y si persistiere, se resolverá a favor del asociado con más antigüedad.

SEPTIMO.- Se dará difusión pública suficiente de todas las comunicaciones realizadas a los miembros de la Asamblea.

OCTAVO.- Los candidatos electos tomarán posesión de sus cargos el domingo, 5 de octubre de 2014, a las 10.30 horas, tras la Misa, en la iglesia de San Jorge.

Francisco Campos Climent
Vicepresidente 1º

